



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 30

SERIE 2008-2009

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO, PARA APROBAR LA CREACIÓN DE LA PARTIDA 01-24-07-94.47 DE INCENTIVOS ECONÓMICOS, EN EL PRESUPUESTO VIGENTE 2008-2009; AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA PARTIDA 01-24-07-94.21 DE VIAJES ESTUDIANTILES A LA PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La ley de Municipios Autónomos, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida con " Ley de Municipios Autónomos" , autoriza a los Municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad, con sujeción a las Leyes aplicables.

POR CUANTO: La Administración Municipal y su Alcalde, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, ha decidido premiar y reconocer a los estudiantes graduandos del Distrito Escolar de Salinas que hayan completado su nivel académico con un promedio final acumulado de Cuatro (4.00) puntos ó que se hayan destacado al obtener el primer premio en competencias Regionales o Estatales durante este año escolar. También premiará al estudiante de duodécimo grado que haya obtenido la puntuación más alta en la prueba de admisión universitaria del College Board.

POR CUANTO: Los estudiantes tienen que cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por el Reglamento

POR CUANTO: Los fondos a utilizarse para la otorgación de estos incentivos económicos, provendrán de la **Partida Núm.- 01-24-07-94.21** de " Viajes Estudiantiles" del presupuesto vigente 2008-2009, por lo cual se hace necesario transferir los fondos de dicha partida a la **Partida Núm. 01-24-07-94.47** de nueva creación para incentivos económicos .

POR CUANTO: El Director de Finanzas del Municipio de Salinas, ha certificado la disponibilidad de los fondos de la partida destinada a Viajes Estudiantiles en el Presupuesto 2008-2009.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar los ajustes necesarios en los libros de contabilidad y el Presupuesto Vigente 2008-2009 para :

ORDENANZA NÚM. 30

SERIE 2008-2009

- a) crear la partida de Incentivos Económicos con el Núm. 01-24--07-94.47
- b) transferir de la Partida 01-24-07-94.21 - Viajes Estudiantiles \$ 17,000.00
- c) a la Partida 01-24-07-94.47- Incentivos Económicos \$ 17,000.00

SECCIÓN 2DA. Estos ajustes serán efectivos inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCIÓN 3RA. Copia de esta Ordenanza será enviada al Director de Finanzas Municipal, Consejo Educación y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), para su conocimiento y acción correspondiente

Melvin M. Torres Ortiz
Melvin M. Torres Ortiz
 Pres. Legislatura Municipal

Delia I. Pérez Amadeo
Delia I. Pérez Amadeo
 Sec. Legislatura Municipal

Carlos J. Rodríguez Mateo por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, hoy 18
 de Mayo de 2009.

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

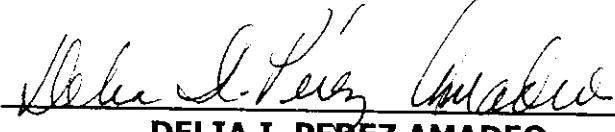
CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede e copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30 , Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009.

ORDENANZA NÚM. 30**SERIE 2008-2009**

Se certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin. M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, Mildred Manzanet Navarro, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Ismael Irizarry Alvarado, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 18 de Mayo de 2009.



Delia I. Pérez Amadeo

**DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**